FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Movilidad

SIDEAP

SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Última Actualización: 06-feb-2019

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BASALLO		OLGA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 40392471

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NUMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 20 MES JUN AÑO 1971

PAÍS Colombia

DEPTO Boyacá

CIUDAD Muzo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 6B No. 79C - 81

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3114621825

EMAIL olgamaria_basallo@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											*TITULO* BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1°.	*2°.*	*3°.*	*4°.*	*5°.*	*6°.*	*7°.*	*8°.*	*9°.*	*10°.*	*11°.*	MES NOVIEMBRE AÑO 1995
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TEMINACIÓN MES*	*TEMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	2	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD	12	2018	
	1	X		AUDITOR INTERNO INTEGRAL	7	2018	
UN	10	X		ABOGADO	7	2011	206151

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Movilidad

SIDEAP

SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Última Actualización: 06-feb-2019

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: SECRETARIA DE MOVILIDAD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: www@movilidadbogota.gov.co	
TELÉFONOS: 3649400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 15 MES 3 AÑO 2017	*FECHA DE RETIRO*: DIA 14 MES 3 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO: CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*: SUBDIRECCION DE COACTIVA	*DIRECCIÓN*: AC 13 37-35	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: obasallo@movilidadbogota.gov.co	
TELÉFONOS: 3649400	*FECHA DE INGRESO*: DIA 8 MES 8 AÑO 2016	*FECHA DE RETIRO*: DIA 7 MES 3 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO: CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*: SUBDIRECCION DE COACTIVA	*DIRECCIÓN*: CALLE 13 No. 37 35	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: UNION TEMPORAL SEVICIOS BPO	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: wwwLLL@bpo.com	
TELÉFONOS: 4237300	*FECHA DE INGRESO*: DIA 13 MES 1 AÑO 2015	*FECHA DE RETIRO*: DIA 3 MES 8 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO: ASESOR PAV	*DEPENDENCIA*: UGPP	*DIRECCIÓN*: CALLE 19 No. 68A 18	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA
Secretaría Distrital de Movilidad
SIDEAP
SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Última Actualización. 06-feb-2019

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: MILLENIUM	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: idaza@millenium.com.co	
TELÉFONOS: 6500800	*FECHA DE INGRESO*: DIA 10 MES 4 AÑO 2014	*FECHA DE RETIRO*: DIA 12 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO: AGENTE 4 MULTICANAL	*DEPENDENCIA*: UGPP	*DIRECCIÓN*: CARRERA 16 No. 100 20 PISO 3	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: BATALLON DE A.S.P.C No 27	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Putumayo	*MUNICIPIO*: Mocoa	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 098-42095392	*FECHA DE INGRESO*: DIA 11 MES 3 AÑO 2013	*FECHA DE RETIRO*: DIA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA*: BIROR-25	*DIRECCIÓN*: BARRIO TINAI MOCOA-PUTUMAYO	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PUBLICO	2	4
PRIVADO	2	2
PARTICULAR	0	0
TOTAL	4	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Movilidad

SIDEAP

SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Última Actualización: 06-feb-2019

Bogotá D.C. 06 febrero 2019

Ciudad y fecha del diligenciamiento

Olga María Basallo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá Febrero 12019

Ciudad y fecha

Claudia Patricia P

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.392.471
BASALLO
APELLIDOS
OLGA MARIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1971
MUZO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
28-JUL-1988 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500116-45140913-F-0040392471-20060126 05231 06025A 02 201453523
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE DERECHO

RES. 91 – REGISTRO CALIFICADO DEL 14 –ENE-2005 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO 40-2011209

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Olga María Basallo

C. C. No. 40.392.471

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2010 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Abogada

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 13.308 - FOLIO 168 - LIBRO 12.

Original Firmado

MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Vicerrectora Académica

Original Firmado

GLORIA INÉS QUICENO FRANCO
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 29 de julio de 2011

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

UNIVERSITAS
VERITAS VOS LIBERABIT

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Olga María Basallo

C.C. 40.392.471

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos
exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título profesional de

Abogada

En testimonio le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C.,
el día 29 del mes de Julio del año 2011.

María Eugenia Cortés
Elena E. Correa C.
La Vicerrectora Académica

Carlos A. Pulido P.
Secretario General

Gloria I. Quiceno F.
El Decano

Registrado bajo el Nº 13 308
Anotado al Folio Nº 168 del Libro Nº 12
Bogotá D.C., a 29 de Julio de 2011

Firma de la Titular

322300

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

206151
Tarjeta No.

22/08/2011
Fecha de Expedicion

29/07/2011
Fecha de Grado



OLGA MARIA
BASALLO

40392471
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Angelino Lizcano Rivera
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Olga María Basallo

C.C. 40.392.471 expedida en Villavicencio

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Calidad

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 3 días del mes de Diciembre de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 02154 - UMNG
Registro PG - 02154

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 79 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 04 Mes 12 Año 2018

0086725

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 02154

En Bogotá, D.C., **a los tres (03) días del mes de diciembre de 2018**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL,** Vicerrectora Académica, **Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D,** Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **OLGA MARIA BASALLO ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **40392471** de **VILLAVICENCIO**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD,** registrado su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **02154**.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero JORGE ALEXANDER APONTE RODRIGUEZ Ph.D
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo.....

Certificado
43918663 / 137229415

OLGA MARIA BASALLO

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno Integral ISO 9001 : 2015- ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018 HSEQ (In Company)

Con una intensidad horaria de 40

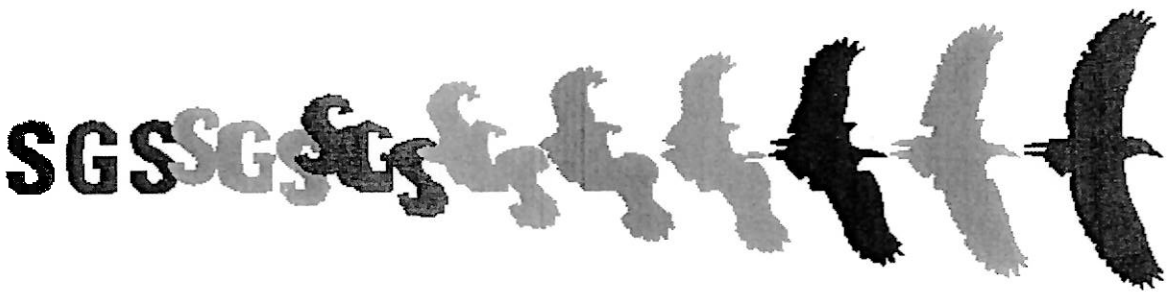
Organizado en
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Entre las fechas
22 Junio 2018 - 13 Julio 2018

CLAUDIA SANDOVAL CHEGWIN
Product Manager CBE

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co www.sgs.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

OLGA MARIA BASALLO , identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 40392471, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2017570 de 2017, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de

Objeto del Contrato:
Prestación de servicios profesionales en derecho para gestión y recuperación de cartera a cargo de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de la Dirección de Procesos Administrativos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-mar-17
FECHA DE INICIO	15-mar-17 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	14-mar-18 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 44.400.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a . Realizar la gestión persuasiva a que haya lugar en los expedientes que le sean asignados.
b . Proyectar dentro de los plazos definidos por el Subdirector de Jurisdicción Coactiva las piezas procesales que se requieran para la sustanciación e instrumentalización de los procedimientos de cobro administrativo coactivo, de conformidad con las metas de gestión que se establezcan.
c . Apoyar jurídicamente al Subdirector de Jurisdicción Coactiva para que los procedimientos de cobro coactivo se adelanten en su integridad, garantizando la gestión necesaria para la recuperación de cartera.
d . Proyectar respuesta a las solicitudes de información y requerimientos que eleven los deudores, autoridades administrativas y/o judiciales que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
e . Proyectar el documento a través del cual se realiza la presentación de acreencias en los procesos concursales.
f . Realizar el seguimiento a los procesos concursales u obligaciones objeto de demanda que le sean asignados e informar oportunamente las novedades.
g . Informar al supervisor del contrato dentro del respectivo periodo la ocurrencia de eventos que impidan la ejecución coactiva de las obligaciones a su cargo.
h . Proyectar las fichas de sustentación para la depuración de partidas conforme a los parámetros definidos por la Entidad.
i . Apoyar Subdirector de Jurisdicción Coactiva en el levantamiento de información necesaria para el seguimiento a los procesos, planes de mejoramiento, indicadores, conformación de bases de datos y evaluación de gestión.
j . Cumplir las metas de gestión que defina mensualmente el supervisor del contrato.
k . Dar impulso procesal a los expedientes que le hayan sido asignados por parte del supervisor del contrato.
l . Cumplir el manual de cobro de cartera, procesos y procedimientos de la Secretaria Distrital de Movilidad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

m . Observar y cumplir los procesos, procedimientos, manuales y documentación de la Entidad.
n . Acatar los principios, parámetros y procedimientos definidos por la Dirección de Servicio al Ciudadano para el funcionamiento de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva en cuanto a la prestación del servicio.
o . Guardar absoluta reserva y secreto sobre los hechos, informaciones o cualquier dato o evidencia conocidos en el ejercicio de su actividad contractual, por lo que, los expedientes que hayan sido asignados en reparto los cuales están bajo custodia de los contratistas, no pueden ser trasladados de las sedes oficiales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
p . Asistir y participar en las actividades y cumplir con los compromisos asignados por el supervisor, que se deriven del Sistema Integrado de Gestión (SIG) especialmente en lo concerniente al proceso al que pertenece la Dirección de Procesos Administrativos y las tres (3) Subdirecciones a su cargo.
q . Dar respuesta oportuna a los documentos asignados por la correspondencia oficial de la SDM y mantener al día los mecanismos que la misma disponga para su seguimiento.
r . Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas que se relacionen con el objeto del contrato

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a lo veintitrés (23) días del mes de abril de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón A.

SDM-201570

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTA QUE:

OLGA MARIA BASALLO , identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 40392471, suscribió con la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 2016872 de 2016, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de

Objeto del Contrato:
El contratista se obliga para con la Secretaría Distrital de Movilidad a prestar sus servicios profesionales en derecho, para proyectar los actos administrativos y realizar las demás actuaciones que se requieran al interior de los procesos misionales de competencia de la Dirección de Procesos Administrativos y de las tres (3) Subdirecciones a su cargo; de acuerdo con las funciones originadas en el Decreto Distrital 567 de 2006 y las demás normas que así lo dispongan.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04-ago-16
FECHA DE INICIO	08-ago-16
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	07-mar-17 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VALOR	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($ 22.526.000)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a. Proyectar los actos administrativos de trámite y definitivos y demás documentos que se requieran al interior de los procesos administrativos sancionatorios que adelanta la Subdirección de Contravenciones de Tránsito y la Subdirección de Investigaciones de Transporte Público, de acuerdo con la normativa que sobre la materia se aplique, tales como: aperturas, autos de pruebas, fallos, entre otros, proferidos de manera oral o escrita, según la naturaleza del proceso.

b. Proyectar los actos administrativos de trámite y de fondo y demás documentos que se requieran en adelantamiento de actuaciones administrativas distintas a los procesos sancionatorios de competencia de la Dirección de Procesos Administrativos y las tres (3) Subdirecciones a su cargo, de acuerdo con la normativa vigente, dentro de los términos establecidos en la ley, con ocasión a las funciones establecidas en el Decreto Distrital 567 de 2006 y las demás normas que así lo dispongan.

c. Proyectar los actos administrativos de trámite y de fondo y demás documentos que se necesiten al interior de la gestión persuasiva y procedimiento administrativo de cobro coactivo que adelanta la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, tales como: mandamientos de pago, resolución de excepciones, resolución de recursos de reposición contra los actos administrativos que desatan las excepciones, investigación de bienes, decreto de embargos y secuestros y demás actuaciones, según la normativa que sobre la materia aplique, dentro de las etapas que conforman el proceso de cobro coactivo.

d. Recepcionar y practicar las pruebas que hayan sido decretadas de oficio o a solicitud de parte, dentro de los procesos administrativos sancionatorios y actuaciones administrativas que adelanta la Dirección de Procesos Administrativos, la Subdirección de Contravenciones de Tránsito, la Subdirección de Investigaciones

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

de Transporte Público y la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, de acuerdo con la normativa vigente.

e. Dar impulso a los procesos sancionatorios y actuaciones administrativas que adelantan la Dirección de Procesos Administrativos y las tres (3) Subdirecciones a su cargo, emitiendo las comunicaciones, oficios y actos administrativos a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente que sobre la materia aplique.

f. Proyectar las respectivas respuestas y dar el trámite correspondiente, dentro de los términos establecidos en la ley, a los derechos de petición, solicitudes de revocación directa, incidentes de nulidad y demás solicitudes presentadas por los investigados o ejecutados, con ocasión a los procesos que adelanta la Dirección de Procesos Administrativos y las tres (3) Subdirecciones a su cargo.

g. Resolver dentro de los términos establecidos en la ley, los recursos presentados en contra de los actos administrativos proferidos por la Subdirección de Contravenciones de Tránsito y la Subdirección de Investigaciones de Transporte Público en única, primera o segunda instancia, esta última de competencia de la Dirección de Procesos Administrativos, de acuerdo con la normativa especial o general vigente, verificando el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el legislador para ello.

h. Resolver los recursos presentados contra los actos administrativos proferidos por la Dirección de Procesos Administrativos, dentro de las actuaciones que adelanta, con ocasión a las competencias asignadas por el Representante Legal de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 567 de 2006.

i. Expedir los actos administrativos, oficios y demás documentos de acuerdo con la normativa y jurisprudencia vigente aplicable a los procesos de competencia de la Dirección de Procesos Administrativos y sus tres (3) Subdirecciones.

j. Entregar de manera oportuna o cuando sea requerido por parte del supervisor o líder del grupo, los respectivos autos aclaratorios de los actos administrativos proyectados por el contratista.

k. Participar en la realización de mesas de trabajo, sensibilizaciones, reuniones y talleres que se efectúen con ocasión del desarrollo de las actividades relacionadas con los planes, programas y procedimientos que atañen con el objeto del contrato.

l. Proyectar los informes que deban ser presentados con ocasión a las acciones de tutela y demandas en las que haga parte la Secretaría Distrital de Movilidad por decisiones proferidas por la Dirección de Procesos Administrativos y las Subdirecciones que de ella hacen parte, requeridos por las Dependencias de la Entidad.

m. Consultar de manera permanente a través de los sistemas de información y las bases de datos de la Entidad todos los antecedentes de propietarios, conductores, empresas y vehículos para realizar todos los actos necesarios tendientes a dar trámite a los procesos sancionatorios, actuaciones administrativas y de jurisdicción coactiva.

n. Incorporar al sistema de información de la Entidad, toda la información o actuaciones surtidas con ocasión de los procesos sancionatorios y actuaciones administrativas de carácter misional que adelanta la Dirección de Procesos Administrativos y las Subdirecciones que de ella hacen parte, de acuerdo con el perfil asignado.

o. Orientar al usuario, propietario, infractor o representante legal de las empresas de transporte público colectivo e individual, según sea el caso, en los temas relacionados con el objeto contractual.

p. Acoger los principios, parámetros y procedimientos definidos por la Dirección de Servicio al Ciudadano para el funcionamiento de cada una de las Subdirecciones de la Dirección de Procesos Administrativos en cuanto a la prestación del servicio.

q. Reportar información de manera ordinaria en los tiempos establecidos por cada supervisor, o extraordinaria cada vez que se requiera, de los procesos contravencionales, de transporte público o de jurisdicción coactiva conocidos, a efectos de manejar información estadística de la Dirección de Procesos Administrativos.

r. Velar porque los expedientes puestos a su disposición cumplan con los parámetros, lineamientos y políticas de organización establecidos por el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

s. Custodiar los expedientes que hayan sido asignados en reparto, con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
t. Entregar las denuncias de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos en la Entidad.
u. Portar en debida forma los distintivos institucionales que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.
v. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a lo veintitrés (23) días del mes de abril de 2018.

CAROLINA POMBO RIVERA
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Alejandrina Pinzón AR

SDM-20168?2

Unión Temporal
serviciosbpo

Bogotá, 9 DE AGOSTOS DE 2016
GT-UTSBPO-140-16

U.T. SERVICIOS BPO

NIT. 900.794.062-8

Certifica que

OLGA MARIA BASALLO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40392471 expedida en BOGOTA, trabajo para esta compañía desde **ENERO 13 DE 2015 AL 3 DE AGOSTO DE 2016** mediante contrato a termino **OBRA O LABOR,** desempeñando el cargo de **ASESOR PAV** para el Proyecto UGPP (UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO) con una asignación basica salarial mensual de $ **2369000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE).**

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana, al teléfono 423 7300 ext. 8095.

Cordialmente,

Unión Temporal
serviciosbpo
NIT: 900794062-8

CAROLINA PAZ MANZANO
Coordinadora de Gestión Humana

Union Temporal
serviciosbpo

Bogotá, 21 DE JUNIO DE 2015
GT-UTSBPO-413-15

U.T. SERVICIOS BPO

NIT. 900.794.062-8

Certifica que

OLGA MARIA BASALLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1019061372** expedida en VILLAVICENCIO, trabaja para esta compañía desde **ENERO 13 DE 2015** mediante contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **ASESOR PAV** para el Proyecto UGPP (UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO) con una asignación básica salarial mensual de **2.369.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTAYNUEVE MIL PESOS M/CTE).**

Las funciones del cargo son:

* Atender y asesor a los ciudadanos en temas pensionales y parafiscales relacionados con la misión de la UGPP.
* Orientación jurídica a ciudadanos en requisitos pensionales y parafiscales competencia de la UGPP.
* Radicación de solicitudes prestacionales ante la UGPP (Pensión Vejez, indemnización sustitutiva de vejez, pensión de sobrevivientes, pensión gracia, cumplimiento a fallos entre otros)
* Recepción de derechos de petición.
* Validar la identificación de todos los usuarios a atender por medio del sistema establecido.
* Comunicar al coordinador los casos que requieran especial atención por las inconsistencias que en el sistema se puedan presentar.
* Manejar adecuadamente las herramientas para el desempeño de su labor diaria.
* Cumplir los protocolos de atención definidos para la UGPP.
* Demás funciones que sean asignadas por parte del Jefe de Operaciones del front.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana, al teléfono 423 7300 ext. 8095.

Cordialmente,

CAROLINA PAZ MANZANO
Coordinadora de Gestión Humana

millenium

Millenium Phone Center S.A.
Carrera 16 No 100 – 20 Piso 3
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6500 800 Fax (571) 6500 816
E-mail: adelgado@millenium.com.co

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MILLENIUM PHONE CENTER S.A.
NIT. 830.050.856-2

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) **BASALLO OLGA MARIA** identificada(o) con cédula de ciudadanía No. **40392471** laboro para nuestra compañía desde el 10 de abril de 2014 al 12 de diciembre de 2014 con un contrato a término **OBRA O LABOR,** desempeñándose en el cargo de **AGENTE 4 – AGENTE MULTICANAL** para la campaña **UGPP.**

Realizando las siguientes funciones en la Operación:

- Prestar una atención especializada en temas de Seguridad social, pensiones y/o parafiscales de acuerdo con las políticas y lineamientos de calidad y operación establecidos por la UGPP
- Atender los casos especiales y reiterativos que se presenten, manejo de internet, administrar chat, correo electrónico multicanal
- Manejo adecuado de las herramientas para el desempeño de du labor diaria
- Cumplimiento con los protocolos de atención definidos por la UGPP
- Flexibilidad horaria y disponibilidad
- Demás funciones que sean asignadas por parte del coordinador
- Apoyo al Grupo de Formación en el Proceso de Contáctenos
- Experticia en la matriz de clasificación de los correos recibidos
- Expedición de certificados de pensión y no pensión.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Junio de 2016

LORENA DAZA ARAGON
Gerente de Gestión Humana
ldaza@millenium.com.co

RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICA

Que, OLGA MARIA BASALLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.392.471; suscribió con el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Batallón de A.S.P.C. No. 27 "Simona de la Luz Duque de Alzate" NIT. 846.000.064–0, Contratos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2013

CONTRATO No.	Cesión 01 Contrato No. 004-BASPC27-2013 de febrero 08 de 2013
OBJETO:	Remuneración servicios técnicos - Asesora jurídica para el BIROR25
VALOR INICIAL:	$ 24´720.000,00
VALOR EJECUTADO:	$ 24´720.000,00
FECHA DE INICIO:	Marzo 11 de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2013
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	Enero 16 de 2014

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASÍ:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato.
- Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato.
- Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos en las condiciones y plazos señalados.
- Entregar mensualmente con el cumplido las planillas y soportes de pago de la seguridad social en los términos de ley (salud y pensión).
- Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- Suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega del mismo.
- Constituir las garantías establecidas en el presente contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento.
- Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles entregados al contratista en virtud del presente contrato.

- Asesorar al nivel directivo en la formulación, coordinación y la ejecución de los programas y planes de la dirección con soporte y base legal ajustada a la normatividad vigente.
- Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en las diferentes áreas que conforma la sección jurídica.
- Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionados con la adopción, ejecución y control de los proyectos propios de la sección de jurídica.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- Impartir capacitaciones en temas de interés respecto del DDHH y DIH al personal que se requiera conforme con los términos del objeto contractual.

Para constancia se firma en Mocoa a los 11 días del mes de julio de 2018.

POR ORDEN DEL SEÑOR
Teniente Coronel CESAR AUGUSTO SANDOVAL RUBIANO
COMANDANTE BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 27

Mayor JAIRS ANDRES BEJARANO GARCIA
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 27

ELABORO: ASD03. YULI ÑAÑEZ
Perfil Presupuesto SIIF Nación

REVISÓ: TE. LINA CHAPARRO
Jefe de Presupuesto BAS27

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaria Distrital de Hacienda

SIDEAP

Última Actualizacion 05-feb-2019

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, OLGA MARIA BASALLO
IDENTIFICADO CON C.C. ⊗ **C.E.** ○ **T.I.** ○ **No.** 40392471 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**
País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.
Dirección CALLE 6B No. 79C - 81 **Teléfonos** 4118614 3114621825

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIONICIA BASALLO ROJAS	23486550	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ○ PARA RETIRARME ○ PARA ACTUALIZACION ⊗

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ○

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 44.400.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 35.000.000,00
TOTAL	$ 79.400.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	583262456	LOURDES	$ 500.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	50C 1268523	$ 48.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO	$ 44.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Hacienda

SIDEAP

Última Actualizacion 05-feb-2019

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ◯ **NO** ⓧ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO C.C◯ C.E◯ T.I.◯	NÚMERO DOCUMENTO

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Vera María Bonilla

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 05-feb-2019

CIUDAD Y FECHA

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **133228**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **OLGA MARIA BASALLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.40392471** y la tarjeta profesional **No. 206151**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 73855

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **OLGA MARIA BASALLO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **40392471**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	206151	22/08/2011	Vigente

Se expide la presente certificación, a los **5** días del mes de **febrero** de **2019**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
2- El anterior certificado no suple la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 121957932

WEB
13:45:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA MARIA BASALLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40392471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de febrero de 2019, a las 13:43:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40392471
Código de Verificación	4039247119020513435 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

22

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:50:18 horas del 05/02/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40392471**
Apellidos y Nombres: **BASALLO OLGA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

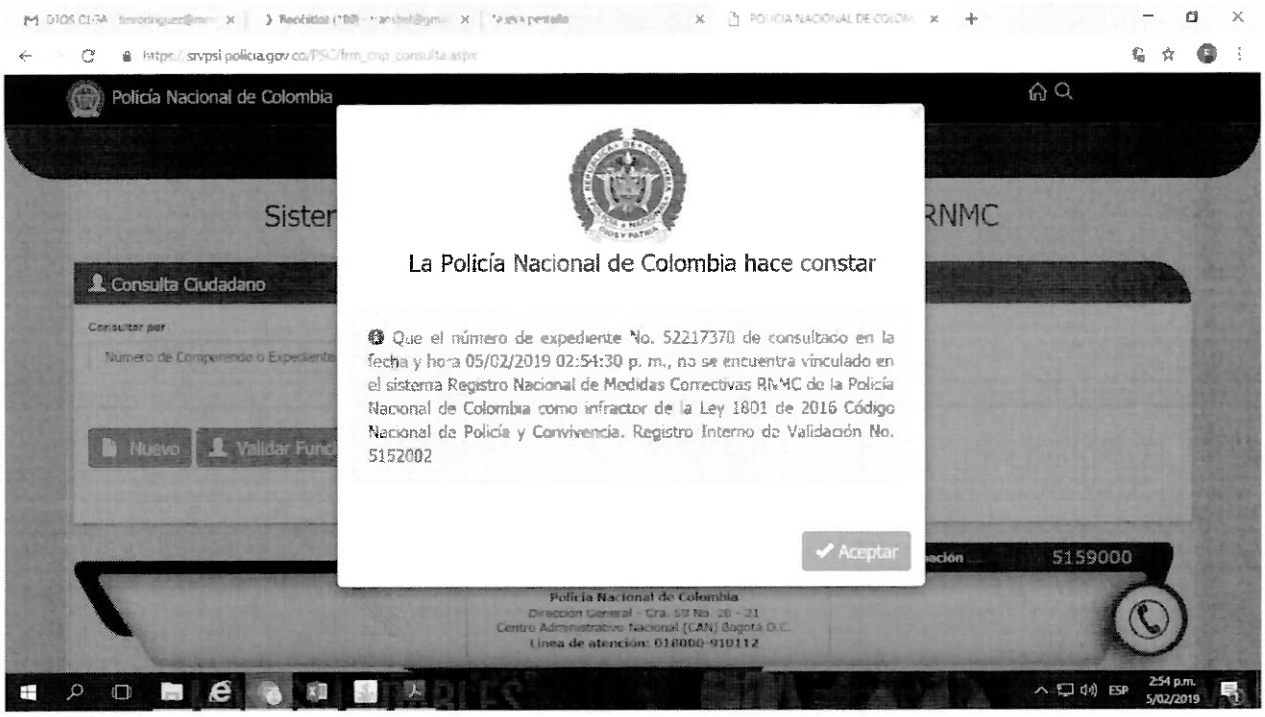
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 00 am - 12 00 pm y 2 00 pm - 5 00 pm
Linea de Atención al Ciudadano - Bogota D.C. 5159700 / 30555
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 52217370 de consultaco en la fecha y hora 05/02/2019 02:54:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5152002
Aceptar
Consulta Ciudadano
Nuevo
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
ESP
2:54 p.m.
5/02/2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 17/10/2018

CONTRIBUYENTE	C.C. 40392471	OLGA MARIA BASALLO

INFORMACIÓN BÁSICA

Direccion: CL 6B 79C 81 AP 403B Teléfonos: 3114621825

Dirección electrónica: olgamaria_basallo@yahoo.es Ciudad: Bogotá, D.C. Municipio: Bogotá DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: NO REGISTRA

Fecha inicio de Actividades: 24/07/2012 Fecha de cese de Actividades: NO REGISTRA No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14394990679

(415)7707212489984(8020) 000001439499067 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4039247 1	2	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	40392471	19890628

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Meta 50	Villavicencio 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BASALLO		OLGA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 6 B 79 C 81 AP 413 BRR PIO XII

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
olgamaria_basallo@yahoo.es		4118614	3114621825

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código	49. Fecha inicio actividad:	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2010 01 01						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2	5																							

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
☐	☐

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2016 11 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Olga Maria Basallo

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: AYALA COLLAZOS KAAREN
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 17-10-2018 10:12:22AM

Centro Medico
RICAURTE
Salud Ocupacional

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

XX INGRESO

FECHA: AGOSTO 05 DE 2016
NOMBRE: BASALLO OLGA MARIA
CC: 40.392.471 DE VILLAVICENCIO **EDAD:** 45 AÑOS
CARGO/OFICIO: CONTRATISTA ABOGADA
EMPRESA: SECRETARIA DE MOVILIDAD

CONCEPTO

XX APTO SIN RESTRICCION NI LIMITACION.

RECOMENDACIONES:
DOTACION Y USO DE E.P.P. SEGUIR NORMAS PSO DE LA EMPRESA. PAUSAS ACTIVAS. HIGIENE POSTURAL. CONTROL OCUPACIONAL ANUAL. DIETA Y EJERCICIO

Dr. Julio Cesar Ortiz Bueno
MD Especialista Salud Ocupacional
Reg. 16171-2006 S.S.D.

MEDICO
Md Especialista Salud Ocupacional
Reg. No. Licencia S.O.

TRABAJADOR
CC: Olga Tania Basallo 40392471 Villavo

ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

ADRES

ADMINISTRACION FIDUCIARIO DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA

ADRES GOBIERNO DE COLOMBIA

Resumen de pago de Aportes

Nombre Aportante	Periodo Aportante	Numero Planilla	Fecha Pago	Valor Aporte
OLGA MARIA BASALLO	2018-12	3396549	22/01/2019 12:00:00 a.m.	$191.200

Se expide la presente certificación el día 4 del mes febrero del año 2019.

Flor Rocha

Directora compensación y Promoción

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 531759

Que el(la) señor(a) SJM OLGA MARIA BASALLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía 40392471 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (FAC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que en razón de lo anterior su empleador o administrador de pensiones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.13.5 inciso 4, que a la letra reza: «[...]Cuando la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA o quien haga sus veces. Los servicios de salud serán prestados, exclusivamente a través del régimen exceptuado o especial y podrá recibir las prestaciones económicas que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud en proporción al ingreso base de cotización por el que efectúo los aportes al Sistema. Para tal efecto, el aportante tramitará su pago ante el FOSYGA o quien haga sus veces»

Dada en Bogotá D.C., el día 05 de febrero de 2019

Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR
Coordinador Grupo de Afiliación y Validación de Derechos
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: DEIRRAM

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 5502 - 3 **29 DIC. 2010**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 3546 de 2010.

EL DIRECTOR DE VETERANOS Y BIENESTAR SECTORIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Justicia Penal Militar al servicio de la Policía Nacional, OLGA MARIA BASALLO, fue dada de alta el día 17 de julio de 1980 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 19 de julio de 2010, (folio 15).

Que según Liquidación de Servicios No. 1-00040392471 del 13 de diciembre de 2010, la citada ex – funcionaria prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 20 años, 3 meses y 12 días, incluida la diferencia de año laboral (folio 15).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, Decreto 57 y 110 de 1993, Decreto 2926, 717 y 1308 de 1978, Decreto 244 de 1981, Decreto 247 de 1997, Decreto 1512 de 2000 y Decreto 1388 de 2010, por los servicios prestados por la mencionada ex – funcionaria, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los siguientes factores:

SUELDO BASICO	$ 2.195.480,00
1/12 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	64.035,00
1/12 PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	103.675,00
1/12 PRIMA DE SERVICIO ANUAL	98.466,00
1/12 PRIMA VACACIONAL	102.569,00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD	213.685,00
TOTAL	$ 2.777.910,00

Que en declaración de fecha 15 de julio de 2010, la señora OLGA MARIA BASALLO, manifiesta no estar recibiendo pensión de ninguna entidad pública ni privada, (folio 8).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 3546 de 2010.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, una Pensión Mensual de Jubilación a favor de la ex – Secretaria de Justicia Penal Militar al servicio de la Policía Nacional, OLGA MARIA BASALLO, CC. No. 40.392.471, Código No. 40392471, en cuantía de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($2.083.433,00), equivalente al 75% de los factores salariales, a partir del 19 de julio de 2010.

ARTICULO 2º. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º. La citada pensionada comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6º. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a 29 DIC. 2010

ALVARO VALENCIA PARRA
Director de Veteranos y Bienestar Sectorial

Coronel (r) MARIA STELLA CALDERON CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

BBVA Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **OLGA MARIA BASALLO ,** identificado(a) con **cÃ©dula de ciudadanÃ-a nÃºmero 40.392.471** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a travÃ©s de la **CUENTA DE AHORROS PENSIONAL No. 583262456** aperturada el **05 de marzo del 2013,** cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificaciÃ□n se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **05** dÃ-as del mes de **febrero** del aÃ±o **2019**.

Para trÃimites de nÃ□mina, legales, internacionales y otros, tambiÃ©n puedes usar las siguientes opciones de nÃºmero de cuenta:

Cuenta de 10 dÃ-gitos: **0583262456**
Cuenta de 16 dÃ-gitos: **0583000200262456**
Cuenta de 20 dÃ-gitos: **00130583000200262456**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA